

**Resolución No 0970-2022
(Junio 13)**

Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para la anualidad 2022-2024 en Corpocaldas

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que en la Corporación existe un régimen de carrera administrativa que exige la presencia permanente de una Comisión paritaria de personal.

Que de acuerdo con los lineamientos del decreto 1228 de 2005 este cuerpo colegiado tendrá vigencia de dos años.

Que la comisión actual ha vencido su periodo

Que la corporación convocó a elecciones para conformar la nueva comisión de Personal para la bi-anualidad 2022-2024.

Que fueron postulados a la Comisión las siguientes personas:

Ancízar Jiménez Tabares
Sandra Lucía Burgos Restrepo
Claudia Patricia Uribe Cardona
Ricardo Agudelo Salazar
Fanny Murillo Gómez

Que fueron elegidos por el personal de carrera administrativa los siguientes servidores públicos para conformar la Comisión de Personal 2022-2024

CLAUDIA PATRICIA URIBE CARDONA:	24 votos	13.6%
FANNY MURILLO GÓMEZ	44 votos	24.9%
ANCIZAR JIMENEZ TABARES	55 votos	31.1%
RICARDO AGUDELO SALAZAR	52 votos	29.4%
VOTO EN BLANCO	2 votos	1.0%
Total	177 votos	100%

Que de acuerdo con esa votación los trabajadores eligieron sus representantes así:

PRINCIPAL: ANCIZAR JIMENEZ TABARES 55 votos 31.1%. Suplente: FANNY MURILLO GÓMEZ 44 votos 24.9%

PRINCIPAL: RICARDO AGUDELO SALAZAR 52 votos 29.4%. Suplente: CLAUDIA PATRICIA URIBE CARDONA: 24 votos 13.6%

Que el empleador dispone nombrar como sus representantes a los siguientes servidores.

PRINCIPAL: Sandra Lucía Burgos Restrepo

PRINCIPAL: Ana María Patiño Cardona

Que en mérito de lo expuesto:

**Resolución No 0970-2022
(Junio 13)**

**Por medio de la cual se conforma la Comisión de Personal para la anualidad
2022-2024 en Corpocaldas**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal para el periodo 2022 a 2024 a los siguientes servidores públicos:

Por parte de los Empleados:

Ancízar Jiménez Tabares PRINCIPAL
Ricardo Agudelo Salazar PRINCIPAL
Fanny Murillo Gómez SUPLENTE
Claudia Patricia Uribe Cardona SUPLENTE

Por parte del empleador:

PRINCIPAL: Sandra Lucía Burgos Restrepo
PRINCIPAL: Ana María Patiño Cardona

ARTICULO SEGUNDO: Tendrán las funciones de ley

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Manizales, a los trece (13) días del mes de junio de dos mil veintidós (2022).

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Elaboró: José Jesús Díaz Corrales
Revisó: Nidia Sepúlveda Tabares